



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

Operaciones de Negocios Preguntas Frecuentes

Actualizado el 16 de septiembre de 2020

¿Qué es el Plan para una Economía más Segura?

El 28 de agosto de 2020, el gobernador Gavin Newsom presentó el Plan para una Economía más Segura que entrará en vigencia a las 12:01 a.m. del lunes 31 de agosto de 2020. Cada condado de California ha sido asignado a un nivel basado en dos métricas: la cantidad de casos nuevos por cada 100,000 residentes y la tasa de pruebas positivas, o porcentaje de pruebas que dan positivo. Como mínimo, los condados deben permanecer en un nivel por lo menos tres semanas antes de seguir adelante. Los datos se revisan semanalmente y los niveles se actualizan todos los martes. Si las métricas de un condado empeoran durante dos semanas consecutivas, se le asignará un nivel más restrictivo.

Los cuatro niveles en orden de más restrictivo a menos restrictivo son:

Nivel 1: Generalizado (color morado)

Nivel 2: Sustancial (color rojo)

Nivel 3: Moderado (color naranja)

Nivel 4: Mínimo (color amarillo)

Para obtener más información sobre las pautas de cada nivel y sector, visite:

https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/CDPH%20Document%20Library/COVID-19/Dimmer-Framework-August_2020.pdf.

Para obtener más información sobre el Plan para una Economía más Segura, incluyendo las preguntas frecuentes del Estado, visite: <https://covid19.ca.gov/safer-economy/>.

¿En qué nivel se encuentra el Condado de Napa?

A partir de las 12:01 a.m. del lunes 31 de agosto, el Condado de Napa estará en el Nivel 2: Sustancial (color rojo). A algunas empresas se les permitirá reabrir para operaciones bajo techo con una capacidad limitada y bajo estricto cumplimiento de la orientación estatal. Si bien este documento abordará algunos sectores comerciales específicos, para ver el estado de sectores comerciales o actividades adicionales en el Condado de Napa, visite: <https://covid19.ca.gov/safer-economy/>.



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

¿Se les permite a los restaurantes ofrecer servicios bajo techo en el Condado de Napa?

Sí, a partir del 31 de agosto de 2020 los restaurantes pueden abrir para ofrecer servicios bajo techo a un máximo del 25% de la capacidad o 100 personas, lo que sea menos. El Estado no ha definido qué significa "capacidad," pero el Condado lo entiende como el cupo dentro del área de comedor que fue aprobada por el departamento de construcción de la ciudad o del Condado. Los restaurantes también pueden continuar cenando al aire libre con los protocolos de distancia física apropiados. Los restaurantes deben cumplir estrictamente con los documentos de orientación del estado para comer bajo techo y al aire libre.

¿Se les permite a las bodegas ofrecer servicios bajo techo en el Condado de Napa?

Las bodegas deben continuar sus servicios solo al aire libre. Deben seguir estrictamente las orientaciones estatales para bodegas.

Cualquier operación minorista puede abrir al 50% de su capacidad máxima. Se deben seguir estrictamente las pautas estatales para la venta minorista.

¿Se les permite a las salas de degustación ofrecer servicios bajo techo en el Condado de Napa?

Si sirven "comida / cena" en la misma transacción en la que se vende alcohol, entonces una sala de degustación califica como un "restaurante" y puede abrir al 25% de su capacidad máxima. Se deben seguir estrictamente las pautas estatales para restaurantes.

Si no se sirven "comida / cena," las operaciones bajo techo no están permitidas y deben continuar solo al aire libre.

Cualquier operación minorista puede abrir al 50% de su capacidad máxima. Deben seguir estrictamente las pautas estatales para la venta minorista.

¿Se les permite a las cervecerías y bares abrir para ofrecer servicios bajo techo en el Condado de Napa?

No, los bares y cervecerías que no ofrezcan comida deben permanecer cerrados tanto en áreas interiores como en áreas exteriores.

¿Se les permite a los gimnasios, estudios de fitness y estudios de baile operar bajo techo en el Condado de Napa?

Sí, los gimnasios y los estudios de fitness pueden abrir para ofrecer servicios bajo techo a un máximo del 10% de su capacidad (es decir, en este momento, creemos que la capacidad es la ocupación aprobada por el departamento de construcción de la ciudad o el condado) y en estricto cumplimiento de las pautas estatales.



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

¿Qué tipo de servicios personales pueden resumir las operaciones bajo techo?

Los salones de belleza, peluqueros, salones de uñas, terapias de masajes, salones de tatuajes y otros servicios personales pueden abrir y ofrecer servicios bajo techo a partir del 31 de agosto de 2020 con estricto cumplimiento de la guía estatal y con las modificaciones apropiadas. El sauna y las salas de vapor deben permanecer cerradas.

¿Se les permite a las operaciones minoristas continuar a ofrecer servicios bajo techo?

Sí, las operaciones minoristas pueden continuar a un máximo del 50% de la capacidad con un estricto cumplimiento de la guía estatal y con las modificaciones apropiadas. El estado no ha definido lo que significa "capacidad," pero el Condado lo entiende como la ocupación de la instalación que fue aprobada por el departamento de construcción de la ciudad o el condado.

¿Se les permite a las oficinas no esenciales operar bajo techo?

No, las oficinas no esenciales deben continuar trabajando de manera remota o virtual.

¿Pueden operar hoteles, Inns y otros alojamientos en este momento?

Sí, los hoteles, Inns y otros alojamientos pueden operar en este momento con estricto cumplimiento con la guía del Estado.

Se requieren protocolos de distanciamiento físico y cubrebocas. Los servicios como bares, saunas, baños de vapor y piscinas bajo techo deben permanecer cerrados. Los gimnasios bajo techo pueden funcionar a un máximo del 10% de su capacidad. El Estado no ha definido lo que significa "capacidad," pero el Condado lo entiende como la ocupación del gimnasio que fue aprobada por el departamento de construcción de la ciudad o el condado. Las operaciones de alimentos deben seguir las limitaciones de capacidad y las modificaciones indicadas anteriormente para los restaurantes.

¿Se les permite operar los campamentos en este momento?

Sí, las áreas de campamento tienen permitido operar en este momento con estricto cumplimiento con la guía estatal.

Se requieren protocolos de distanciamiento físico, incluyendo el uso de cubrebocas en áreas interiores comunes y en áreas exteriores cuando no se puede lograr una distancia de seis pies de personas que no habitan en su hogar.

¿Se permiten visitas de bienes raíces residenciales en persona?

Las visitas residenciales se limitan a las visitas programadas a la propiedad a un posible comprador, según lo establecido por el Estado. Las visitas virtuales deben utilizarse en la medida de lo posible.



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

¿Dónde puedo encontrar la guía que debo seguir para reabrir o continuar con las operaciones comerciales?

Las empresas que tienen permitido abrir deben cumplir, como mínimo, con los estándares del Estado de California y pueden seguir las mejores prácticas de la industria específica que excedan los estándares del Estado.

En el caso de que el Estado de California permita la reapertura de un sector comercial pero no ofrezca orientación, el Condado de Napa desarrollará y publicará orientación para permitir que el sector se vuelva a abrir de manera segura. Cuando se publique una guía del Estado de California, se publicará en la página web del Condado y será la guía que se debe seguir.

Los estándares y la orientación se pueden encontrar en la página web del Condado en <https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>. Si no hay orientación disponible para una industria específica, estas empresas no deberían abrir en este momento. Las mejores prácticas de gestión preparadas por las Cámaras de Comercio locales también se pueden encontrar en la página web del Condado. <https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>.

¿Hay algo que deba hacer para establecer que estoy cumpliendo con los estándares estatales?

Si. Las empresas que tienen permitido abrir deben: 1) preparar y publicar la Lista de Verificación para su tipo de empresa (si corresponde); y 2) preparar y publicar su Protocolo de Distancia Social según lo requerido por la orden de Refugio del Condado.

El Protocolo de distanciamiento social se puede encontrar en el Apéndice A de la Orden actual de Refugio en el Hogar del Condado en: <https://www.countyofnapa.org/2813/Shelter-at-Home-Order>.

¿Se requiere el uso de cubrebocas?

El 18 de junio de 2020, el Estado de California emitió nuevos requisitos sobre el uso de cubrebocas. En general, se requieren cubrebocas dentro de todos los edificios que están abiertos al público, cuando se hace fila para acceder a un espacio público interior, o cuando no se puede mantener una distancia de seis pies de otros que no habitan en su hogar. Hay exclusiones, como cuando come y bebe, o cuando realiza actividades al aire libre, y hay excepciones para ciertas poblaciones, como niños pequeños o personas que tienen condiciones que dificultan la respiración. Para obtener más información sobre los requisitos del uso de cubrebocas, visite:

<https://www.countyofnapa.org/2813/Shelter-at-Home-Order>

Además, el Estado ha actualizado su orientación para que los sectores comerciales abiertos incluyan el requisito de cubrirse la cara. Verifique la orientación actualizada en su sector para informarse sobre los requisitos.



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

¿Pueden resumir los servicios basados en la fe?

Los servicios basados en la fe solo se pueden realizar al aire libre o virtualmente.

¿Pueden resumir los servicios de limpieza y reparación residencial en este momento?

Sí, la limpieza residencial, la reparación y el mantenimiento pueden reanudarse siempre que se sigan los protocolos de distanciamiento físico y el uso de cubrebocas.

¿Esta Orden de Salud es obligatoria o sólo una guía?

Esta orden es obligatoria. Se requiere que todas las personas y otras entidades cumplan si no están dentro de las exenciones que se especifican en la Orden.

¿Qué pasa si mi negocio no cumple con los requisitos?

Las órdenes de salud estatales y locales se emiten bajo la autoridad de la ley. El incumplimiento de las órdenes de salud es un delito menor y una molestia para la salud pública. El Condado trata de asegurar la cooperación a través de educación sobre los requisitos y puede ayudarlo a encontrar formas para que su negocio pueda cumplir. Sin embargo, negocios que sigan violando la orden pueden estar sujetos a una o más citaciones administrativas, multas y sanciones, una acción civil, una orden de restricción, e incluso pueden estar obligados a pagar los costos de ejecución del Condado y los honorarios de los abogados. Un delito menor es un delito penal que se castiga con multa, prisión o ambos. El Condado no quiere que ningún negocio enfrente sanciones, pero es fundamental que todos sigan las órdenes de salud para evitar la propagación de COVID-19 y protegerse a sí mismos, a sus seres queridos, amigos, vecinos y a toda la comunidad.

¿Se pueden abrir las piscinas?

Sí, las piscinas públicas y semiprivadas (es decir, asociaciones de propietarios) están sujetas a las reglas de la instalación/asociación, el mantenimiento adecuado, incluida la desinfección, y el cumplimiento de los protocolos de distanciamiento físico. Las piscinas al aire libre que se encuentran en campamentos estatales y en la orientación de recreación al aire libre:

<https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>.

Las piscinas localizadas dentro de instalaciones también pueden abrir y deben usar la guía del gimnasio: <https://covid19.ca.gov/pdf/guidance-fitness.pdf>

También se pueden usar piscinas residenciales privadas, pero deben limitarse a los miembros del hogar. Las reuniones no están permitidas bajo la Orden Estatal en Casa del Estado.

¿Pueden las empresas hacer adaptaciones razonables para las personas con discapacidades?



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

En general sí. Las empresas y actividades esenciales pueden proporcionar adaptaciones razonables a las personas con discapacidad solo en la medida en que dichas adaptaciones cumplan con los requisitos de distanciamiento social. No se pueden permitir otras adaptaciones porque actualmente no son razonables a la luz de la pandemia de COVID-19.

Todavía tengo preguntas, ¿a quién debo contactar?

Se sugiere a las empresas a trabajar con y a través de su Cámara de Comercio local o grupo industrial si tiene preguntas. Las preguntas para el Condado pueden dirigirse a coronavirus@countyofnapa.org. Las preguntas o inquietudes sobre las prácticas de distanciamiento físico, higiene o el uso de cubrebocas en cualquier negocio o instalación deben plantearse directamente al gerente.